

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION EL PAGÓ SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.

LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE A EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Administración de Justicia	
Excma. Diputación provincial de Santander		Providencias judiciales	1010
Anuncio de rectificación de la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 1 de octubre de 1948 para cubrir la plaza de recaudador de la Zona de Ramales	1009	Administración Municipal	
Anuncios Oficiales		Ayuntamientos de: Bárcena de Pie de Concha, Santa Cruz de Bezana, Ribamontán al Monte, Penagos y Entrambasaguas...	1011
Consejo Provincial de Educación Nacional.	1010	Censo Electoral	
Administración Económica		Juntas municipales de: Cabezón de Liébana, Medio Cudeyo, Reinosa, Ribamontán al Monte, Potes, Ruente, Campóo de Yuso, Valdáliga, Santiurde de Toranzo y Torrelavega	1011
Delegación de Hacienda de Santander	1010		
Anuncios de Subastas			
Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera	1010		

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL SDE ANTANDER

Servicio de Recaudación de las Contribuciones del Estado

Rectificación de la convocatoria publicada para cubrir la plaza de recaudador de la Zona de Ramales

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, los párrafos quinto y sexto de la convocatoria anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 1 de octubre último, cuyo extracto se publicó en el del Estado correspondiente al día 8 del mismo mes, para la provisión de las plazas de recaudadores de Contribuciones de las Zonas de Ramales y Cabuérniga, quedarán redactados en la forma que a continuación se indica:

A la plaza de recaudador de la Zona de Ramales podrán aspirar los empleados de Hacienda que al publicarse la Orden de 2 de marzo de 1943 eran recaudadores en propiedad, los que actualmente lo sean y los demás que posean el certificado de aptitud con arreglo al Decreto de 12 de julio de 1941, en relación con las disposiciones del de 3 de mayo de 1940 y del vigente Estatuto de Recaudación.

Se concederá derecho preferente por el siguiente orden: a los funcionarios que, siendo recaudadores en propiedad en la citada fecha de 2 de marzo de 1943, no lo sean en la actualidad; a los que sean recaudadores actualmente: 1.º, en esta provincia, y 2.º, en provincia distinta, siempre que unos y otros lleven más de dos años de ejercicio al frente de su respectiva Zona, y finalmente, a los funcionarios no recaudadores que posean el certificado de aptitud para el cargo.

Como consecuencia de esta rectificación, es obligado prorrogar por veinte días más, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el "Boletín Oficial del Estado", el plazo señalado para la admisión de solicitudes optando a la referida plaza de recaudador de Contribuciones de la Zona de Ramales, próximo a vencer.

En cuanto a la provisión de la Zona de Cabuérniga, incluida también en la referida convocatoria publicada en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, correspondientes, respectivamente, a los días 1 y 8 del mes de octubre pasado, y la cual pertenece al turno de funcionarios de esta Excelentísima Diputación, por lo que no la afecta la rectificación ordenada por la Dirección General del Tesoro Público, regirá el término fijado en la indicada convocatoria, sin prórroga alguna.

Santander, 2 de noviembre de 1948—El presidente, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES**CONSEJO PROVINCIAL
DE EDUCACION NACIONAL
DE SANTANDER**

En el "Boletín Oficial del Estado" del día veintisiete de mes actual se publica una Circular de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dispone que la vigencia de la percepción de indemnización por casa-habitación a los maestros nacionales, con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto del Magisterio Nacional Primario, y regulada por los Consejos Provinciales de Educación Nacional, se entienda a partir de primero de enero del corriente año de 1948.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 29 de octubre de 1948.
El secretario, E. Domínguez. 1799

ADMÓN. ECONÓMICA**DELEGACION DE HACIENDA
DE SANTANDER**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en esta sucursal de la Caja General de Depósitos números 13.667 de entrada y 7.775 de registro, por 3.300,69 pesetas (tres mil trescientas pesetas con sesenta y nueve céntimos), a nombre de don Pedro M. Gómez, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse le presente en esta Delegación de Hacienda; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se devuelva sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor y efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia sin haber sido presentado, con arreglo al artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 27 de octubre de 1948.
El delegado de Hacienda, P. S. Estanislao Campos. 1773

Derechos de inserción: 59 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por la

Superioridad, se anuncia a subasta la enajenación de una parcela de terreno comunal improductivo radicante en el barrio de Los Llaos, al sitio denominado "Peña Entera", habiendo de tener lugar dicha subasta en esta Consistorial el día 27 de noviembre próximo venidero, a las once de la mañana, por el procedimiento de pujas a la llana, sobre la cantidad inicial de cien pesetas; exigiéndose como garantía a los licitadores la fianza de cincuenta pesetas y la presentación de instancia con póliza de 1,50 pesetas para tomar parte en la subasta, redactada con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

F. de T. y T., vecino de ..., de profesión ..., solicita tomar parte en la subasta de una parcela de terreno comunal improductivo radicante en "Peña Entera" (Los Llaos), término municipal de San Vicente de la Barquera, anunciada por el Ayuntamiento dicho en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día ... de ... de 1948.

(Fecha y firma)

Lo que se hace público para el debido conocimiento y efectos.

San Vicente de la Barquera, 26 de octubre de 1948.—El alcalde, A. Pedrique. 1779

Derechos de inserción: 77 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA*Juzgado de Primera instancia
de Santoña*

Don Francisco Obregón Barreda, juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio voluntario de testamentaria respecto de la causante doña Manuela Solana Diego, vecina que fué del Ayuntamiento de Entrambasaguas; y se cita a los interesados en dicha herencia en ignorado paradero, hijos de mentada causante, Juan, Fermín, José y Gabino Trueba Solana, para que en el término de doce días comparezcan en dicho juicio personándose en forma, si les conviniere.

Dado en Santoña a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El juez, Francisco Obregón.

Derechos de inserción: 47 ptas.

*Juzgado municipal número dos de
Santander*

En el proceso de cognición de que luego se hablará se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. El señor don Eduardo Ortega Gayé, juez municipal sustituto del número dos, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguido entre partes: de una, como demandante, don Francisco Palacios Fernández, casado, mayor de edad, del comercio, natural y vecino de esta capital; y de otra, en concepto de demandado, doña Balbina Bercedo López y doña Carmen Pérez Bercedo, viuda la primera y soltera la segunda, ambas mayores de edad, dedicadas a sus labores y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Francisco Palacios Fernández contra doña Balbina Bercedo López y doña Carmen Pérez Bercedo, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero de la casa número 7 de la calle del Arrabal, debo declarar y declaro haber lugar a la extinción del mismo; y en su virtud, condeno a los demandados a que, dentro del término que la ley establece, desalojen y dejen a la entera disposición de la parte actora la citada vivienda; apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verificasen dentro del indicado plazo; imponiéndoles, además, todas las costas causadas en este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Ortega Gayé."

Y con el fin de notificar a la herencia yacente de doña Obdulia Bercedo López, también demandada, se expide la presente cédula, en Santander a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 111 ptas.

José Suárez Morán, de 58 años de edad, hijo de Pedro y de María, natural de Puente de los Fierros, domiciliado últimamente en Boñar y S. Sebastáin, Sagüez, 3-3º procesado en sumario número 7 de 1947 por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días

ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en Calvo Sotelo, 24, o cárcel del Partido a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 2; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 25 de octubre de 1948.

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de BARCENA DE PIE DE CONCHA

Formados por la Junta Pericial los documentos correspondientes a la contribución Territorial que más tarde se relacionarán, para el ejercicio de 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamación.

Documentos de que se trata: Padrones de Patente Nacional de Automóviles, Matrícula de la Contribución Industrial, Repartimiento de Rústica y Pecuaria, copia y listas cobratorias y Padrones de edificios y solares, copia y listas cobratorias.

Barcena de Pie de Concha, 18 de octubre de 1948.—El alcalde, Honorio Cuenes.

Ayuntamiento de SANTA CRUZ DE BEZANA

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio para la contribución del año 1949 y los padrones de vehículos de tracción mecánica de las clases A. A. R. y C. existentes en este municipio, para la Patente Nacional de Automóviles del mismo año, quedan expuestos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinados por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones o reparos pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 11 de octubre de 1948.—El alcalde, A. Aparicio. 1692

Confeccionados los Repartimientos de la contribución Territorial por riquezas Rústicas, Pecuaria y Urbana para el año de 1949, se hallan de manifiesto en

la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Santa Cruz de Bezana a 15 de octubre de 1948.—El alcalde, A. Aparicio. 1692

Ayuntamiento de RIBAMONTAN AL MONTE

Habiéndose confeccionado las listas cobratorias de Urbana y Repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria para el próximo ejercicio de 1949, quedan expuestos al público dichos documentos cobratorios en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de ocho días, a efectos de reclamación.

También se halla expuesta en citada oficina municipal la Matrícula de la contribución Industrial para el año 1949 por el plazo de diez días, a efectos de reclamación.

Igualmente, se hallan expuestos en la citada oficina municipal los Padrones de vehículo de tracción mecánica, a efectos de reclamación, por término de quince días.

Ribamontán al Monte, a 12 de octubre de 1948.—El alcalde, Tomás Martínez. 1716

Ayuntamiento de PENAGOS

Los Padrones de Patente Nacional de Automóviles en sus distintas clases con sus listas cobratorias, para el ejercicio de 1949 y la Matrícula de Industrial y Comercio, con sus correspondientes listas para el mismo ejercicio se hallan formadas; exponiéndose al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penagos, a 20 de octubre de 1948.—El alcalde, (ilegible) 1710

Ayuntamiento de ENTRAMBASAGUAS

Para su examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamación, el reparto y Rústica y Pecuaria confeccionado para el ejercicio de 1949.

Entrambasaguas, 11 de octubre de 1948.—El alcalde, Ramón F. de Villanueva.

CENSO ELECTORAL

Relación de los locales designados por las Juntas Municipales del Censo electoral que a continuación se citan, y en los que ha de tener lugar la votación para elegir concejales que han de integrar los Ayuntamientos, según Decreto de 8 de octubre de 1948:

CABEZON DE LIEBANA

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de niños de Cabezón de Liébana

Sección 2.^a—Escuela mixta de Perrozo.

Sección 3.^a—Escuela mixta de San Andrés.

Sección 4.^a—Escuela mixta de Aniezo.

Cabezón de Liébana, 15 de octubre de 1948.—El Juez-presidente, José Mateo. 1720

MEDIO CUDEYO

Distrito primero

Sección 1.^a—Escuelas graduadas de niños de Valdecilla.

Sección 2.^a—Escuelas graduadas de niñas de Valdecilla.

Sección 3.^a—Escuela Nacional mixta de Hermosa.

Distrito segundo

Sección 1.^a—Escuela Nacional de niños número 1 de Heras.

Sección 2.^a—Escuela Nacional de niños número 2 de Heras.

Sección 3.^a—Escuela Fundación de San Clemente y Santa Ana, de Sobremazas.

Medio Cudeyo a 18 de octubre de 1948.—El secretario, Plácido Peña; el presidente, Jesús Marcos. 1714

REINOSA

Distrito primero

Sección 1.^a—Escuela de niñas de Nevera.

Sección 2.^a—Corrección municipal.

Sección 3.^a—Colegio de San José, lado izquierdo.

Sección 4.^a—Colegio de San José, lado derecho.

Sección 5.^a—Escuela de niñas Angel de los Ríos.

Distrito segundo

Sección 1.^a—Escuela de niños San Roque.

Sección 2.^a—Plaza de España, local acceso al Ayuntamiento.

Sección 3.^a—Escuela graduada, lado derecho.

Sección 4.^a—Escuela graduada, lado izquierdo.

Reinosa a 14 de octubre de 1948.—El secretario de la Junta, J. David Ibáñez; el presidente, S. Revuelta. 1712

RIBAMONTAN AL MONTE

Distrito primero

Sección 1.^a—Pueblo de Hoz, bajos de la casa Ayuntamiento.

Sección 2.^a—Pueblo de Anero, local escuela de niños de dicho pueblo de Alero.

Distrito segundo

Sección 1.^a—Pontones, local escuela del pueblo de Pontones.

Sección 2.^a—Omoño, local escuela de niños de dicho pueblo de Omoño.

Ribamontán al Monte a 15 de octubre de 1948.—El presidente de la Junta municipal del C. E., Fernando Piñal. 1698

POTES

Distrito único

Sección 1.^a—En la planta baja del Ayuntamiento.

Sección 2.^a—En la escuela de niños de La Serna.

Potes a 21 de octubre de 1948. El presidente de la Junta municipal, E. Sánchez. 1719

RUENTE

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de niños de Ruento.

Sección 2.^a—Escuela de niños de Uceda.

Ruento, 16 de octubre de 1948. El presidente, Pedro García. 1701

CAMPOO DE YUSO

Distrito único

Sección 1.^a—Local escuela pública Nacional de niñas de Orzales.

Sección 2.^a—Local escuela pública mixta de Bustamante.

Sección 3.^a—Local escuela pública mixta de la población de Yuso.

Campoo de Yuso a 13 de octubre de 1948.—El presidente de la Junta municipal, Ricardo Alvarez. 1721

VALDALIGA

Distrito primero

Sección 1.^a—Escuela de niños de Treceño.

Sección 2.^a—Escuela de niños de Róiz.

Sección 3.^a—Escuela de niños de San Vicente del Monte.

Sección 4.^a—Escuela de niños de Caviades.

Distrito segundo

Sección 1.^a—Escuela de niños de Lamadrid. (Comprende Lamadrid y el Tejo).

Sección 2.^a—Escuela de niños de Labarces.

Valdáliga, 18 de octubre de 1948.—El presidente, Jesús González. 1727

SANTIURDE DE TORANZO

Distrito primero

Sección 1.^a—Escuela de niños del pueblo de San Martín. Comprende los pueblos de Santiurde, Acerea y San Martín.

Sección 2.^a—Escuela de niños del pueblo de Vejorís. Comprende los pueblos de Vejorís y Bárcena.

Distrito segundo

Sección 1.^a—Escuela de niños de Villasevil. Comprende el pueblo de Villasevil.

Sección 2.^a—Escuela de niños del pueblo de Iruz. Comprende los pueblos de Iruz, Pando y Penilla.

Santiurde de Toranzo a 17 de octubre de 1948.—El presidente de la Junta, (ilegible). 1712

TORRELAVEGA

Distrito primero

Sección 1.^a—Edificio del Juzgado Comarcal. Comprende las calles de General Castañeda, Consolación, Augusto, G. Linares y Plaza de Baldomero Iglesias.

Sección 2.^a—Parque de Bomberos. Comprende Julián Ceballos, Pasaje de Saro, Confianza, Alonso-Astulez, Limbo y Crespo Quintana.

Sección 3.^a—Grupo escolar Menéndez Pelayo. Comprende Zapatón, Paseo de Fernández Vallejo, San José y Serafín Escalante.

Sección 4.^a—Instituto de Segunda Enseñanza. Comprende

Marqués de Peramola, Pando, José María Pereda, Avenida del Generalísimo, Plaza Mayor y Sanghay.

Sección 5.^a—Plaza de Abastos. Comprende Martínez y Ramón, Plazuela del Sol, Argumosa, Ruiz Tagle, P. Alnos Revuelta, Carrera, Mártires y Novalina.

Distrito segundo

Sección 1.^a—Cámara de Comercio. Comprende Joaquín Hoyos J. F. Quijano, Santander, Torreanaz y La Llama.

Sección 2.^a—Grupo escolar del Nordeste. Comprende Juan José Ruano, Avenida de Calvo Sotelo, G. Herrero, Caserío, General Ceballos, Plazuela de San Bartolomé y La Paz.

Sección 3.^a—Grupo escolar del Nordeste. Comprende Barreda (parte), Mortuorio y Avenida de Solvay.

Sección 4.^a—Edificio escuela, comprende Barreda (parte)

Distrito tercero

Sección 1.^a—Escuela de Ganzo. Comprende Duález y Ganzo.

Sección 2.^a—Grupo escolar del Oeste. Comprende Julio Hauceur, Paseo del Niño, General Mola y Mies de Vega.

Sección 3.^a—Grupo escolar de Campuzano. Comprende Campuzano.

Sección 4.^a—Grupo escolar del Oeste. Comprende parte de Campuzano, Joaquín Cayón, Plaza del 3 de Noviembre y ciudad Vergel.

Sección 5.^a—Escuela de Torres. Comprende Torres.

Distrito cuarto

Sección 1.^a—Grupo escolar de Sierrapando. Comprende Sierrapando.

Sección 2.^a—Grupo escolar. Comprende Sierrapando y La Montaña.

Sección 3.^a—Grupo escolar de Tanos. Comprende Tanos.

Sección 4.^a—Grupo escolar de Viérnoles. Comprende Viérnoles.

Torrelavega a 16 de octubre de 1948.—El presidente, (ilegible); el secretario, Paulino Medina Zornoza. 1697